

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.
SECCIÓN: Dirección de Obras Públicas.
RAMO: Administrativo (Concursos y Contratos).
OFICIO No.: DOP-ADM-536-2020.
ASUNTO: Notificación de Adjudicación.

Municipio de El Marqués, Qro., a 6 de agosto de 2020.

EDIFICACIONES MEZAL, S.A. de C.V.
Ignacio Zaragoza 167, Emiliano Zapata
Querétaro, Qro.
Presente.

At'n: **ROBERTO RUÍZ**

Sirva el presente para informarle que el presupuesto que presentó a esta Dirección para la obra pública: **URBANIZACION Y ALUMBRADO PUBLICO EN ANDADOR SAN FRANCISCO; LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO.** Con Invitación No. **PMM-DOP-FISMDF-008-0-AD-2020** fue el más favorable para este Municipio por lo cual deberá presentar el día 7 de agosto de 2020 del presente año en esta Dirección, los siguientes documentos en original y copia para cotejo:

1. Copia de acta constitutiva y poder notarial con facultades para suscribir el contrato en caso de persona moral o acta de nacimiento en caso de persona física.
2. Copia del registro federal de contribuyentes.
3. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
4. Oficio dirigido a esta Dirección indicando nombre del residente responsable directo de la ejecución de la obra, quien deberá de contar con Cédula Profesional del ramo y tener facultades para toma de decisiones. (Anexar copia de Cédula Profesional y curriculum).
5. Oficio dirigido a esta Dirección indicando nombre del laboratorio que se encargará de las pruebas requeridas en la obra (Anexar curriculum del laboratorio).
6. Datos específicos de No. de cuenta a donde se le podrán hacer transferencias bancarias.

Fecha en la cual, se le proporcionará carátula de contrato para tramite de fianza de anticipo, cumplimiento, calidad y vicios ocultos; factura de anticipo, que deberá presentar a más tardar, el día 7 de agosto de 2020 previo a la firma del contrato y antes de la fecha de Inicio de obra, de no ser presentadas en el plazo señalado el Contratista quedará sujeto a lo establecido en el Artículo 54, fracción III, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. El contratista suscribirá el contrato de obra conforme a lo indicado en el Artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro

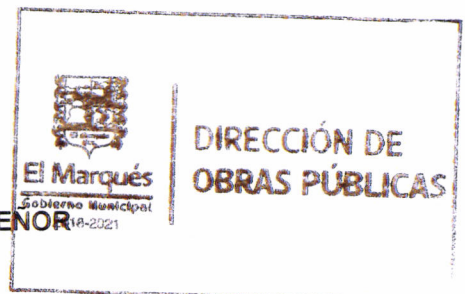
Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada al presente, reiterándole mi respeto institucional.

Recibi original
Florentina Zamudio
Méndez 6-Ago-20

ATENTAMENTE

"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

M. EN A.P. ABRAHAM IBARRA VILLASEÑOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.



MAP/AIN/UVSC/A EBO
C.c.p. Archivo